TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mbaraivatee
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

000251

Asunción, 2 de junio de 2023

Nota MH/DA/CUOC N° 278 /2023

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso licitatorio identificado como: **Licitación Pública Nacional N° 02/23 "Actualización tecnológica de equipos de comunicación de la SSEAF - Plurianual" ID N° 421.816,** a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4°., dispone: *"EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".*

Con base a lo expuesto, dicho proceso, se justifica atendiendo que la Coordinacion de Operaciones de TIC - Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF, es una Actualización tecnológica de equipos de Red Local de la SSEAF, que ya se encuentra sin soporte ni garantía, además, se realiza la apertura de sobres bajo autorización de la dependencia solicitante conforme al correo recibido en fecha 2 de junio del corriente.

Por tanto, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la apertura de ofertas sin contar con el mínimo requerido, se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del bien, pues en las condiciones actuales no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

NOTA /DA/CUOC/GB
DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY

DECLARACIÓN JURADA

JUSTIFICACIÓN DE APERTURA CON UN SOLO OFERENTE – RES. DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Yo, Andres Soria, con C.I. N° 3.005.695, representante legal de la convocante Ministerio de Hacienda, declaro bajo fe de juramento que, en el marco del proceso licitatorio identificado como **Licitación Pública Nacional N° 02/23 "Actualización tecnológica de equipos de comunicación de la SSEAF - Plurianual" ID N° 421.816,** se realiza bajo mi responsabilidad la apertura de las ofertas, sin contar con el mínimo requerido, con base a lo expuesto, traemos a colación lo que ha señalado la dependencia requirente, a través del correo electrónico institucional, solicitando la Apertura de Sobres con el siguiente argumento: ***"Atendiendo que la Coordinación de Operaciones de TIC - Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF, es una Actualización tecnológica de equipos de Red Local de la SSEAF, que ya se encuentra sin soporte ni garantía"***, pues en las condiciones actuales no generarían daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, inc. b).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA - COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN